

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
2.1. Objetivos Especificos	4
3. ALCANCE	4
4. PRINCIPIOS RECTORES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.	4
4.1. Mecanismos de Implementación.....	7
5. DERECHOS Y DEBERES.	7
5.1. Derechos.....	7
5.2. Deberes.....	7
6. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
7. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9
7.1. Acceso a la Información Pública.....	9
7.2. Diálogo y Colaboración.....	9
7.3. Control Social	9
7.4. Fortalecimiento de Capacidades	9
7.5. Participación en la Gestión Pública	9



La Política de Participación Ciudadana es un marco estratégico diseñado para fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, garantizando el derecho de las personas a intervenir en la toma de decisiones públicas. Su implementación se basa en principios de transparencia, inclusión, corresponsabilidad y gobernanza democrática, promoviendo mecanismos efectivos de interacción entre las entidades gubernamentales y la sociedad civil.

Esta política se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), asegurando su alineación con otras estrategias de gestión pública. Además, su desarrollo está respaldado por normativas nacionales e internacionales que regulan la participación ciudadana y el acceso a la información, como la Ley 1757 de 2015 en Colombia, la cual establece las bases para la promoción y protección de este derecho fundamental.

El diseño e implementación de la Política de Participación Ciudadana requieren la definición de objetivos, estrategias y herramientas que permitan la efectiva inclusión de la sociedad en la gestión pública. Entre los mecanismos más relevantes se encuentran las consultas públicas, audiencias ciudadanas, mesas de trabajo, veedurías, encuestas y plataformas digitales de participación.

Desde un enfoque operativo, la política debe contar con un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de impacto, satisfacción y cobertura, que permita la mejora continua de los procesos participativos. Para ello, es fundamental el uso de metodologías de medición, análisis de datos y retroalimentación, con el fin de optimizar los canales de interacción y garantizar una participación ciudadana efectiva y significativa.

En conclusión, la Política de Participación Ciudadana no solo responde a un mandato normativo, sino que también es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la gobernabilidad, la confianza institucional y el ejercicio de una democracia más inclusiva y eficiente.

2. OBJETIVO

Definir los principios, mecanismos y compromisos de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca para fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, asegurando inclusión, transparencia y corresponsabilidad.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el acceso a la información pública: Facilitar a la ciudadanía información clara, oportuna y veraz sobre la gestión de la Agencia, promoviendo la toma de decisiones informadas y la transparencia.
- Fortalecer los mecanismos de participación: Implementar y optimizar espacios y herramientas de interacción, que faciliten una participación efectiva de los grupos de interés.
- Optimizar los canales de comunicación: Diseñar estrategias para hacer más accesibles y eficientes los medios de interacción entre la Agencia y la ciudadanía, que garantice una retroalimentación efectiva.
- Evaluar y mejorar continuamente la política de participación: Implementar mecanismos de monitoreo y medición del impacto de la participación ciudadana, permitiendo ajustes y mejoras en función de los resultados obtenidos.

3. ALCANCE

La Política de Participación Ciudadana tiene un enfoque transversal, aplicable en todas las áreas de la Agencia y en cada fase de la gestión, desde el diagnóstico y la formulación hasta la planeación, implementación, seguimiento y evaluación. Su principal objetivo es responder a las necesidades e intereses de la ciudadanía y partes interesadas, garantizando la eficacia en la ejecución de los proyectos a cargo de la Agencia.

Asimismo, esta política se integra con el Direccionamiento Estratégico y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo iniciativas como el Plan de Transparencia. En particular, contribuye a mejorar la transparencia, el acceso a la información y la calidad del servicio al ciudadano, lo que promueve una gestión más participativa e inclusiva.

4. PRINCIPIOS RECTORES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La Política de Participación Ciudadana se basa en una serie de principios que aseguran su correcta implementación y garantizan el ejercicio efectivo del derecho de la ciudadanía a intervenir en la gestión de la Agencia. Estos principios son:



- **Transparencia:** proporcionar información clara, veraz y oportuna sobre la gestión y las decisiones de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca.
- **Inclusión:** asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad sin ningún tipo de discriminación.
- **Diálogo abierto:** fomentar espacios de comunicación efectiva y constructiva entre la Agencia y la ciudadanía.
- **Corresponsabilidad:** impulsar la colaboración ciudadana para fortalecer y mejorar los servicios y procesos de la Agencia.
- **Mejora continua:** implementar mecanismos de retroalimentación que permitan optimizar la gestión y fortalecer los procesos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Para garantizar una participación ciudadana efectiva en la gestión de la Agencia, se implementarán diversas estrategias organizadas en las siguientes líneas de acción:

Transparencia y acceso a la información

Objetivo: garantizar que la ciudadanía disponga de información clara, oportuna y relevante sobre las políticas de la agencia.

- Difusión de información de interés público a través de plataformas digitales, redes sociales y medios tradicionales.
- Implementación de herramientas accesibles que faciliten una comunicación clara y comprensible con la ciudadanía.

Líneas de acción

Para garantizar una participación ciudadana efectiva en la gestión de la Agencia, se implementarán estrategias organizadas en las siguientes líneas de acción:

Plataformas y espacios de participación

Objetivo: Crear y fortalecer canales que permitan a la ciudadanía contribuir activamente con propuestas y acciones de mejora.

- Implementación de foros comunitarios, encuestas, audiencias programadas y consultas ciudadanas.



Diálogo abierto y rendición de cuentas

Objetivo: Facilitar la comunicación directa entre la ciudadanía, grupos de interés y las autoridades, fortaleciendo la confianza y la transparencia.

- Fomento de un ambiente de respeto y escucha activa en los espacios de diálogo.
- Realización de rendiciones de cuentas para informar sobre logros y desafíos de la gestión de la Agencia.

Capacitación y desarrollo de habilidades

Objetivo: establecer mecanismos que proporcionen a la ciudadanía y a las partes interesadas los conocimientos necesarios para una participación informada y efectiva.

Evaluación y Retroalimentación

Objetivo: Medir el impacto de las estrategias de participación ciudadana.

- Diseño de mecanismos de evaluación continua para medir la efectividad de las iniciativas de participación.
- Uso de la participación ciudadana para mejorar procesos y ajustar políticas públicas.

Incentivos y reconocimiento

Objetivo: motivar la participación activa y reconocer el compromiso ciudadano en la gestión de la Agencia.

- Creación de estímulos, tanto simbólicos como materiales, para destacar a los ciudadanos que contribuyen activamente.
- Difusión de buenas prácticas y casos exitosos de participación ciudadana.

Adaptabilidad y mejora continua

Objetivo: Ajustar las estrategias de participación a las necesidades cambiantes de la ciudadanía, partes interesadas y del entorno institucional.

- Flexibilidad en la aplicación de la política, permitiendo ajustes según las condiciones internas y externas.
- Evaluación constante para garantizar la mejora continua de los mecanismos de participación.



Mecanismos de Implementación

Para asegurar una participación efectiva de la ciudadanía en la gestión de la Agencia, se adoptarán diversos mecanismos que faciliten la interacción entre la Entidad y las partes interesadas. Estos mecanismos podrán ser digitales, para que permita a la ciudadanía contribuir en la toma de decisiones y mejoramiento de los procesos y procedimientos.

5. DERECHOS Y DEBERES

La Política de Participación Ciudadana reconoce tanto los derechos como los deberes de los ciudadanos en su relación con las entidades públicas. Su objetivo es garantizar una participación efectiva, informada y corresponsable en la gestión pública.

5.1. Derechos

Los ciudadanos tienen derecho a:

- Acceder a información clara, veraz y oportuna sobre la Agencia y sus actividades.
- Participar activamente en espacios de consulta y toma de decisiones.
- Presentar propuestas, sugerencias y observaciones sobre la gestión de la Agencia.
- Recibir respuesta a sus consultas y solicitudes dentro de los plazos establecidos.

5.2. Deberes

Los ciudadanos tienen la responsabilidad de:

- Proporcionar información veraz en sus interacciones con la Agencia.
- Respetar a los funcionarios y colaboradores de la entidad.
- Hacer un uso adecuado y responsable de los mecanismos de participación.

6. Definiciones

La Participación Ciudadana en la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca abarca los siguientes conceptos clave, que permiten comprender mejor su enfoque y alcance:



Participación ciudadana: proceso que permite a los ciudadanos influir, más allá de los comicios electorales, en la creación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y acciones institucionales.

Equidad. principio que busca garantizar que cada persona cuente con los recursos y oportunidades necesarias para su pleno desarrollo, reduciendo desigualdades y promoviendo la inclusión y el respeto por la dignidad humana.

Grupos de interés: personas u organizaciones con un interés directo en la gestión y resultados de la Agencia. Incluyen actores tanto formales como informales dentro de los espacios de participación ciudadana y pueden incidir en la toma de decisiones y en el desarrollo de políticas y programas.

Grupos de valor: ciudadanos u organizaciones, tanto públicas como privadas, con los que la Agencia interactúa en el cumplimiento de su misión. Representan a los destinatarios directos de los servicios prestados por la entidad.

Igualdad: principio que garantiza un trato justo y sin discriminación a todas las personas, sin importar su género, etnia, religión, orientación sexual, edad, discapacidad u otras diferencias.

Inclusión: práctica que busca asegurar la participación equitativa y efectiva de todos los ciudadanos en la toma de decisiones y en la implementación de políticas, programas y servicios. Su objetivo es eliminar barreras que excluyan o marginen a ciertos grupos, para promoverla diversidad, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos.

Transparencia: compromiso de las entidades gubernamentales de proporcionar información clara, completa, accesible y oportuna sobre sus acciones, decisiones, procesos y resultados. La transparencia facilita el acceso a información sobre el uso de recursos públicos, la ejecución de políticas y el desempeño institucional, fortaleciendo la rendición de cuentas, la confianza ciudadana y la lucha contra la corrupción.

6. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presentan los diferentes niveles en los que los ciudadanos pueden influir en la gestión pública y contribuir a su mejora:

Consulta: las entidades públicas pueden emplear este mecanismo para conocer la opinión de la ciudadanía, permitiendo identificar y priorizar problemáticas, optimizar trámites, mejorar normativas y evaluar programas, obras o proyectos de inversión.

Control y evaluación: los ciudadanos tienen el derecho de supervisar la gestión pública y sus resultados.



Formulación participativa: la ciudadanía puede incidir en la toma de decisiones públicas, contribuyendo activamente a la construcción de políticas y estrategias gubernamentales.

Acceso a la información: las entidades deben garantizar la entrega proactiva de información pública, asegurando su claridad, pertinencia y accesibilidad para la ciudadanía, y facilitando su participación informada en la gestión estatal.

7. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Según el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, la **Política de Participación Ciudadana** se basa en los siguientes componentes esenciales:

7.1. Acceso a la información pública

Garantiza que la ciudadanía pueda acceder de manera clara, oportuna y comprensible a la información sobre la gestión pública, y así promover la transparencia y la rendición de cuentas.

7.2. Diálogo y colaboración

Fomenta espacios de interacción entre el Estado y la ciudadanía para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, que fortalezcan la democracia participativa y generen confianza en la gestión gubernamental.

7.3. Control social

Facilita la supervisión y vigilancia de la gestión pública por parte de la ciudadanía, permitiéndole incidir en la creación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y acciones institucionales.

7.4. Fortalecimiento de capacidades

Impulsa estrategias de formación que doten a la ciudadanía de herramientas y conocimientos para participar de manera efectiva en los procesos de gestión pública.

7.5. Participación en la gestión pública

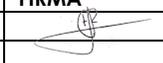
Promueve la creación y consolidación de mecanismos que permitan a los ciudadanos influir activamente en la planeación, ejecución y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas que impactan sus comunidades.



Estos componentes garantizan que la participación ciudadana esté presente en todas las fases de la gestión de la Agencia.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Identificación de los cambios	Responsable
01	02-04-2025	Creación política de participación ciudadana	Subgerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Omar Hernando Alfonso	Subgerente (e)		02/04/2025
Proyectó	Jaime Soto	Apoyo planeación		28/03/2025

